
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
---------------	--

253	/023
-----	------

Montevideo, 29 de agosto de 2023

VISTO: la Compra Directa por Excepción para la adquisición de materiales de investigación, al amparo del numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

RESULTANDO: I) que acuerdo al informe técnico solicitante, de fecha 12 de julio de 2023, surge la necesidad de adquirir un agitador magnético lineal digital, una bomba de vacío y un agitador magnético digital de varias posiciones con calefacción, para mantener soluciones en agitación y proporcionar succión y vacío en sistema de filtración, en el marco de las tareas de investigación de bioprocesos que se realizan en la Unidad de Recursos Naturales del ITR CS de UTEC;

II) que de acuerdo con esa necesidad, se solicitó cotización a las siguientes empresas: BIRIDEN S.A., ILION ANALITICA S.R.L. y INDULAB S.A.S;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que el informe técnico precedente sugiere adjudicar la compra a ILION ANALÍTICA S.R.L. de 3 unidades de la bomba de vacío por ser la oferta más económica; a BIRIDEN S.A la compra de 3 unidades del agitador orbital lineal por ser la oferta más económica; y a INDULAB SAS la compra del agitador orbital multiposiciones también por ser la oferta más económica;

III) asimismo, recayó informe jurídico de fecha 4 de agosto de 2023 que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a las empresas Ilion Analítica S.R.L, Biriden S.A e INDULAB S.A.S;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de las empresas **ILION ANALÍTICA S.R.L., BIRIDEN S.A, e INDULAB S.A.S** al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de materiales de investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Proveedor	Cantidad	Precio USD
BOMBA DE VACIO PARA LABORATORIO	ILION ANALÍTICA S.R.L	3	USD 2.488,80
AGITADOR ORBITAL (lineal)	BIRIDEN S.A.	3	USD 957,03
AGITADOR ORBITAL (multiposiciones)	INDULAB S.A.S	1	USD 1862,72
		TOTAL	USD 5.308,52

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 5.308,52 (dólares americanos cinco mil trescientos ocho con cincuenta y dos), IVA incluido**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los adjudicatarios y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica